

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL CIENAGA MAGDALENA  
SECRETARIA DE HACIENDA  
NIT 891.780.043-5

DECRETO N°377  
(MAYO 18 DE 2.017)

" POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS, DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. "

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS, EN EL ACUERDO N° 011 DE 2.010.

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 129 de febrero 13 de 2017, la administración municipal efectuó el cierre de la vigencia 2016, estableciendo la relación de pasivos Exigibles de Vigencias Expiradas la cual asciende a la suma de SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS MCTE (\$7.377.234.404,98).

Que es necesario ajustar las cifras establecidas en el Decreto de cierre de la vigencia 2016, por cuanto se determinó que los valores de cuentas por pagar y reservas presupuestales no coinciden con lo efectivamente comprometido y obligado en la ejecución de la anterior vigencia.

Que en el cierre de tesorería de la fuente de financiación S.G.P. Prestación de servicios se constituyeron reservas presupuestales por valor de SETECIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$706.903.956,37).

Que en la vigencia 2017 se efectuó la liquidación del contrato 167/2016, cuyo objeto es la prestación de servicios educativos a través de la implementación de estrategias de desarrollo educativo pedagógico para la atención de 1078 niños, niñas y jóvenes de la zona rural alta del municipio de Ciénaga.

Que la liquidación del contrato 167/2016, determinó el saldo a cancelar por parte del municipio de Ciénaga en la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS MCTE (\$278.731.518,91).

Que con cargo a los recursos del S.G.P. prestación del Servicio se constituyeron reservas presupuestales por valor de SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$678.497.446,37) correspondientes al contrato 167/2016.

Que de acuerdo con los considerandos anteriormente enunciados el municipio de Ciénaga debe ajustar su presupuesto en concordancia con las cancelaciones de reservas presupuestales producto de la liquidación de los contratos en la presente vigencia fiscal, en este caso por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$399.765.927,46).

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el presupuesto de Ingresos de la presente vigencia fiscal mediante adición, los recursos provenientes del S.G.P. Prestación del Servicio detallados a continuación:

NUMERAL	CONCEPTO	ADICIONES
TLB.6.1.2	DE SGP	399.765.927,46
TOTAL ADICIONES		399.765.927,46

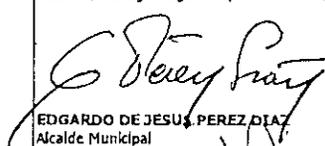
ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese el presupuesto de Gastos de la presente vigencia fiscal mediante adición, los recursos provenientes del S.G.P. Prestación del Servicio detallados a continuación:

NUMERAL	CONCEPTO	ADICIONES
A.1.1.1.1.1	PERSONAL DOCENTE - con situación de fondos (CSF)	399.765.927,46
TOTAL ADICIONES		399.765.927,46

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Ciénaga Magdalena, a los Dieciocho (18) días del mes de mayo de Dos Mil Diecisiete.

  
EDGARDO DE JESUS PEREZ DIAZ  
Alcalde Municipal

Proyecto H y H

REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL CIENAGA MAGDALENA  
SECRETARIA DE HACIENDA  
NIT 891.780.043-5

DECRETO N°378  
(MAYO 18 DE 2.017)

" POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS, DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. "

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS, EN EL ACUERDO N° 011 DE 2.010.

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 129 de febrero 13 de 2017, la administración municipal efectuó el cierre de la vigencia 2016, estableciendo la relación de pasivos Exigibles de Vigencias Expiradas la cual asciende a la suma de SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINAT Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS MCTE (\$7.377.234.404,98).

Que es necesario ajustar las cifras establecidas en el Decreto de cierre de la vigencia 2016, por cuanto se determino que los valores de cuentas por pagar y reservas presupuestales no coinciden con lo efectivamente comprometido y obligado en la ejecución de la anterior vigencia.

Que la orden de pago 3636 Incluida en el cierre de tesorería de la vigencia 2016 por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS MCTE (\$450.000.000,00), presenta abonos por valor de CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$108.000.000,00), por lo tanto las obligaciones al cierre de la vigencia ascienden a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES PESOS MCTE (\$342.000.000,00), correspondientes a la fuente de financiación Impuesto de Transporte al Gas.

Que la orden de pago 0589 Incluida en el cierre de tesorería de la vigencia 2016 por valor de SESENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$67.066.382,00), presenta abonos por valor de SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$63.000.000,00), por lo tanto las obligaciones al cierre de la vigencia ascienden a la suma de CUATRO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$4.066.382,00), correspondientes a la fuente de financiación recursos propios.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Fijar para la fuente de financiación Impuesto de Transporte al Gas, el valor de como déficit fiscal de la vigencia 2016 según el siguiente detalle:

CONCEPTO	Valor
+Saldo en libros a 31 de diciembre de 2016	142.646.020,73
-Cuentas por pagar Vigencias expiradas	363.814.633,00
=Déficit Fiscal vigencia 2016	-221.168.612,27

ARTICULO SEGUNDO: Fijar para la fuente de financiación Recursos Propios, el valor de como déficit fiscal de la vigencia 2016 según el siguiente detalle:

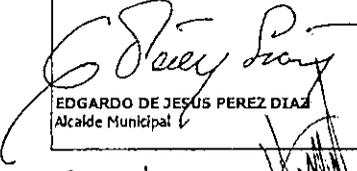
CONCEPTO	Valor
+Saldo en libros a 31 de diciembre de 2016	345.268.359,42
+Reconocimientos de Ingresos	479.168.775,50
+Recursos de Terceros	26.269.141,47
-Cuentas por pagar Vigencia 2016	2.924.236.489,77
-Reservas Presupuestales Vigencia 2016	392.665.450,23
-Cuentas por pagar Vigencias expiradas	1.549.881.218,60
-Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas (Reservas)	589.903.652,33
=Déficit Fiscal vigencia 2016	-4.658.518.817,48

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal a realizar los ajustes presupuestales, para atender el déficit generado en la vigencia 2016 por las fuentes de financiación enunciadas en los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Ciénaga Magdalena, a los Dieciocho (18) días del mes de mayo de Dos Mil Diecisiete.

  
EDGARDO DE JESUS PEREZ DIAZ  
Alcalde Municipal

Proyecto HYH